



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/22/24-00
ACTA 1148/17/10/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD AL ESTUDIANTE JORGE ALEJANDRO REYES GUILLÉN, A EFECTIVIZARSE EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022 Y PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1961/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual remite informe referente a la solicitud de PRÓRROGA de Permanencia, presentada por el estudiante JORGE ALEJANDRO REYES GUILLÉN, C.I.C. N° 4.706.334, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de dicha carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que el estudiante tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 59 (cincuenta y nueve) asignaturas de 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 71 (setenta y un) horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA por el plazo de 1 (un) año, en la carrera por dos periodos académicos consecutivos, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/22/24-01 CONCEDER la PRÓRROGA de permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante JORGE ALEJANDRO REYES GUILLÉN, C.I.C. N° 4.706.334, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.

22/22/24-02 ENCOMENDAR a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera Ingeniería en Electricidad, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la PRÓRROGA.

22/22/24-03 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta